COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
Contratación Directa

INFORME COMITE DE EVALUACION

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, siendo las 08:00 horas del día martes veintinueve del mes de noviembre del año dos mil once, en la sede del Comando de la Fuerza Aérea – Centro Financiero N° 4, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación; presidida por el **CAP AVL JUAN ANGEL FLEITAS,** Presidente del Comité de Evaluación, con asistencia de los siguientes miembros: **TTE AVL CARLOS ALFREDO BORBA y S1° TEC ALEXIS HERNAN VILLALBA,** a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de verificación, evaluación y comparación de las ofertas presentadas en el proceso de Contratación Directa N° 110, para la Adquisición de Cubiertas y Cámaras de Aire para Aeronaves, con ID N° 226.342.

Se inicia el acto con palabras de apertura del **CAP AVL JUAN ANGEL FLEITAS**, Presidente del Comité de Evaluación, se procede a la verificación, evaluación y análisis de las propuestas presentadas, de la solvencia, reputación y recursos de los oferentes para el fiel cumplimiento en tiempo y forma de las provisiones y el ajuste de cada oferta a las especificaciones técnicas previstas en la Carta de Invitación. Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las propuestas.

Verificación de los documentos

N°	Empresas	Declaración Jurada Art. 40 Ley N° 2.051/03 Firmado y Aclarado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Formulario de Ofertas firmado y Completado	Poder Suficiente del Firmante
1	PLUSCAR S.A.	Si	Si	Si	Si
2	TSB SPORT	Si	Si	No	Si
3	AEROCENTRO S.A.	Si	Si	Si	Si

De la Verificación de los documentos básicos de carácter sustancial, se constata que:

a) Los oferentes PLUSCAR S.A. y AERO CENTRO S.A. presentan los documentos mencionados, por lo tanto se concluye que CUMPLEN.
b) El oferente TSB SPORT, no cotiza los ítems N° 15, 16, no ajustándose al **Pliego de Bases y Condiciones Anexo 1. Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa, "18. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación será por EL TOTAL"**, por lo tanto se concluye que: NO CUMPLE.

Por lo expuesto el Comité de Evaluación resuelve descalificar al oferente TSB SPORT, basado en los Art 60 y 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2.051 de Contrataciones Públicas, en concordancia con el Pliego de Bases y Condiciones.

Análisis de las Ofertas:

La Adjudicación de la presente Contratación Directa se realizara de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, por el **"TOTAL".**

De conformidad al Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Contratación Directa N° 110 para la Adquisición de Cubiertas y Cámaras de Aire para Aeronaves, con ID N° 226.342, los Oferentes; PLUSCAR S.A. y AEROCENTRO S.A., reúnen los requisitos y están calificadas para ser evaluadas.

La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Art. 64 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. En tal sentido se anexa a este informe los siguientes documentos: Acta de Apertura de Ofertas, Cuadro Comparativo de Ofertas, con respecto a los requisitos básicos.

COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA DE LA NACION – COMANDO DE LA FUERZA AEREA – PRESIDENTE – Comité Evaluación

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
Contratación Directa

Resultado del análisis de las ofertas:

Por lo actuado y luego de haber realizado el estudio correspondiente de las documentaciones y las ofertas presentadas, y el resultado de la comparación de las mismas, el Comité observa que la empresa PLUSCAR S.A., en la planilla de Comparación de Precios y en su Formulario de Ofertas, consigna como marca y procedencia la designación "AMERICANA", por esta razón y a fin de aclarar esta situación el Comité de Evaluación basado en Art. 26 de la Ley 2051 de Contrataciones Publicas, en concordancia con el Art. 57 y 59 del Decreto que Reglamenta el supracitado cuerpo legal, solicita al mencionado oferente por Nota N° 129 de fecha 29 de noviembre de 2011, que se sirva aclarar la marca de los ítems cotizados en su oferta.

El oferente PLUSCAR S.A. no presento lo solicitado por el Comité de Evaluación, en consecuencia se resuelve rechazar la oferta presentada por el mencionado oferente, de conformidad al Art. 59 del Decreto 21909, quinto párrafo, que prescribe: "**Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada**".

De igual forma se constata que el oferente **AEROCENTRO S.A.**, califican en esta ocasión, presenta la mejor oferta, cumple con las especificaciones técnicas de los pedidos solicitados y cuenta con todos los requisitos exigidos en el PBC.

Conclusión y recomendación de adjudicación:

El Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea adjudicar la presente Contratación Directa, basado en el Art. 34 inciso c) de la ley 2051 de Contrataciones Públicas que in fine dice: "... bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas debiendo en todo asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", a la empresa **AEROCENTRO S.A.**, haciendo la correspondiente salvedad que **se realizo una disminución de las cantidades en los Ítems N° 2, 5, 7, 10, 11, 13, 15, 20, a fin de ajustar los montos a la disponibilidad presupuestaria** prevista para este llamado:

EMPRESA: **AEROCENTRO S.A.**

ITEMS	DESCRIPCION DEL BIEN / ESPECIFICACION TECNICA	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	CUBIERTAS P/ AERONAVE MLG 8 TELA	Good Year	Unidad	4	1.606.527	6.426.108
2	CUBIERTAS P/ AERONAVE NLG 6 TELA	Good Year	Unidad	3	815.373	2.446.119
3	CUBIERTAS P/ AERONAVE MLG 8 TELA	Good Year	Unidad	3	1.396.629	4.189.887
4	CAMARA	Cessna	Unidad	3	407.687	1.223.061
5	CAMARA	Cessna	Unidad	4	367.322	1.469.288
6	CAMARA	Cessna	Unidad	3	399.614	1.198.842
7	CUBIERTAS P/ AERONAVE MLG 8 TELA	Good Year	Unidad	3	815.373	2.446.119
8	CUBIERTAS P/ AERONAVE NLG 6 TELA	Good Year	Unidad	4	637.767	2.551.068
9	CAMARA	Cessna	Unidad	4	407.687	1.630.748
10	CAMARA	Cessna	Unidad	3	456.125	1.368.375
11	CUBIERTAS P/ AERONAVE MLG 8 TELA	Good Year	Unidad	4	1.311.863	5.247.452
12	CAMARA	Cessna	Unidad	5	403.650	2.018.250
13	CUBIERTAS P/ AERONAVE MLG 8 TELA	Good Year	Unidad	4	4.832.588	19.330.352
14	CUBIERTAS P/ AERONAVE NLG 6 TELA	Good Year	Unidad	4	5.382.449	21.529.796

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
PRESIDENTE
Comité Evaluación

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
Contratación Directa

15	O'RING	Cessna	Unidad	3	716.613	2.149.839
16	O'RING	Cessna	Unidad	5	41.083	205.415
17	CUBIERTAS P/ TREN DE NARIZ	Good Year	Unidad	2	5.081.505	10.163.010
18	CUBIERTAS P/ AERONAVE MLG 8 TELA	Good Year	Unidad	4	1.416.812	5.667.248
19	CUBIERTAS P/ AERONAVE NLG 6 TELA	Good Year	Unidad	4	637.767	2.551.068
20	CAMARA	Cessna	Unidad	3	456.125	1.368.375
Total						**95.180.420**

La suma total adjudicada, asciende a **Gs. 95.180.420.-** (Guaraníes noventa y cinco millones ciento ochenta mil cuatrocientos veinte).-

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto Nº 21.909 que reglamenta el supracitado cuerpo legal.

ALEXIS HERNAN VILLALBA
S1º TEC – Miembro Comité Evaluación

CARLOS ALFREDO BORBA
TTE AVL – MIEMBRO Comité Evaluación

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
PRESIDENTE
Comité Evaluación

JUAN ANGEL FLEITAS
CAP AVL – Presidente Comité Evaluación